



Factura: 001-001-000018814

DR



20161701048P02344

QUITO, ECUADOR

NOTARIO(A) POOL JOSE MARTINEZ HERRERA
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701048P02344						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE JULIO DEL 2016, (16:10)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CHIRIBOGA AGUIRRE MARIA LORENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704542727	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	DAVALOS ESPINOSA LUIS FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711129534	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	KLINGENSMITH RALKO DENISE MICHELLE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704905882	ESTADOUNIDENSE	CESIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			EL CONDADO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	1241.00						

NOTARIO(A) POOL JOSE MARTINEZ HERRERA
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

17067

Dr. Pool Martínez Herrera



REPÚBLICA DEL ECUADOR



ESCRITURA NÚMERO: 20161701048P02344

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES EN LA COMPAÑÍA SEDSE SERVICIO EDUCACIONAL SUIZO ECUATORIANO CIA. LTDA.



Otorgada por:

**MARÍA LORENA CHIRIBOGA AGUIRRE Y
LUIS FRANCISCO DÁVALOS ESPINOSA**

A favor de:

DENISE MICHELLE KLINGENSMITH

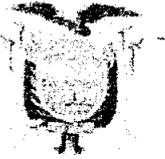
Cuantía: (US \$ 1.241,68)

Di 3 copias

D.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves siete (07) de julio del dos mil dieciséis, ante mi Doctor Pool Martínez Herrera, Notario Cuadragésimo Octavo del Cantón Quito comparecen; por una parte, los cónyuges señores María Lorena Chiriboga Aguirre y Luis Francisco Dávalos Espinosa, por sus propios derechos y por los que les corresponde en la sociedad conyugal que tienen formada entre sí; y, por otra parte, la señora Denise Michelle Klingensmith, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son ecuatorianos los dos primeros y estadounidense la última, pero inteligente en el idioma español, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta

ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, por haberme presentado sus documentos de identidad, cuyas copias certificadas se agregan a este instrumento; bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultado de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente.- **“SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de la que aparezca la Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía de responsabilidad limitada denominada **SEDSE SERVICIO EDUCACIONAL SUIZO ECUATORIANO CIA. LTDA.**; que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas. **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública por una parte la señora María Lorena Chiriboga Aguirre y su cónyuge señor Luis Francisco Dávalos Espinosa; a quienes en lo posterior se denominará “Los Cedentes”, y por otra la señora Denise Michelle Klingensmith, por sus propios y personales derechos, a quien en lo posterior se denominará “La Cesionaria”.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatorianos los dos primeros y estadounidense la última, pero inteligente en el idioma español, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La Compañía SEDSE SERVICIO EDUCACIONAL SUIZO ECUATORIANO CIA. LTDA., se constituyó en Quito mediante escritura pública otorgada ante Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, el veinte de junio de mil novecientos ochenta y cinco, inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad el veinte y tres de julio del mismo año, con un capital de doscientos diez mil sucres.- b) Por instrumento otorgado ante el mismo Notario vigésimo Octavo de Quito el siete de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, inscrito en



REPÚBLICA DEL ECUADOR



Dr. Pool Martínez Herrera
NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA

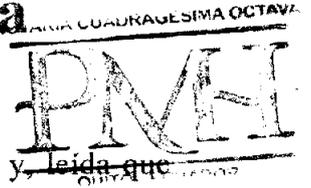
el Registro Mercantil de esta ciudad, el diecinueve de octubre del mismo año, La Compañía aumentó su capital a la suma de un millón cuatrocientos mil sucres.- c) Por instrumento otorgado ante, el Notario Décimo Séptimo de Quito el catorce de diciembre de mil novecientos noventa, inscrito en el Registro Mercantil de esta ciudad el veinte y cinco de enero de mil novecientos noventa y uno, La Compañía aumentó su capital a la suma de cuatro millones novecientos mil sucres.- d) Mediante escritura pública otorgada ante Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, el cinco de agosto de mil novecientos noventa y dos, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el nueve de septiembre de mil novecientos noventa y dos, La Compañía aumentó su capital a la suma de veinte y dos millones cuatrocientos mil sucres, reformando y codificando íntegramente los estatutos sociales.- e) Mediante escritura pública otorgada ante Notario Quinto del Cantón Quito, el cinco de agosto de mil novecientos noventa y seis, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el uno de noviembre de mil novecientos noventa y seis, la Compañía aumentó su capital a la suma de noventa y cuatro millones cuatrocientos cuatro mil sucres, equivalentes en la actualidad a tres mil setecientos setenta y seis dólares de los Estados Unidos con dieciséis centavos (USD \$3.776.16).- f) Mediante escritura pública otorgada ante Notario Cuadragésimo Octavo del Cantón Quito, el trece de noviembre del dos mil quince, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el ocho de diciembre del dos mil quince, la Compañía aumentó su capital a la suma de veinte mil dólares (USD \$20.000). g) La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía SEDSE SERVICIO EDUCACIONAL SUIZO ECUATORIANO CIA. LTDA., reunida en el Distrito Metropolitano de Quito, el día diecinueve de mayo del dos mil dieciséis, de acuerdo a lo que dispone la ley, de manera unánime consintió y autorizó la cesión de las participaciones de la socia María Lorena Chiriboga Aguirre y su cónyuge

Luis Francisco Dávalos Espinosa a favor de la señora Denise Michelle Klingensmith; según el detalle que se indica a continuación. **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** De acuerdo con los antecedentes expuestos, y mediante esta Escritura Pública de Cesión, Los Cedentes ceden a favor de la Cesionaria, todas las participaciones que tienen en la Compañía SEDSE SERVICIO EDUCACIONAL SUIZO ECUATORIANO CIA. LTDA., las que en total suman treinta y un mil cuarenta y dos participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una. En virtud de esta cesión, el cuadro de integración del capital de la compañía queda de la siguiente manera:*****

SOCIO	NACIONALIDAD	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES	%
Denise Michelle Klingensmith	Estadounidense	USD \$19.898	497.450	99.49%
Arq. Pedro Tapia	Ecuatoriana	USD \$102	2.550	0.51%
TOTAL		USD \$20.000	500.000	100%

CUARTA: EMISIÓN DE NUEVAS PARTICIPACIONES.- Los socios solicitan a la Gerente General de la Compañía, que realice el registro de estas cesiones en los libros sociales correspondientes, así como también que anule los títulos no negociables de participaciones que pertenecían a Los Cedentes, que han sido materia de esta cesión, y por ende proceda a emitir los nuevos títulos no negociables, donde consten los nuevos datos y valores que correspondan. Usted, Señor Notario, se servirá agregar los documentos habilitantes que se acompañan y las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez del presente instrumento público.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal. Firmado.- Doctor Oscar Álvarez Altuna, con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil tres guión cincuenta y tres del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura.- Para la celebración de la presente

Dr. Pool Martínez Herrera



REPÚBLICA DEL ECUADOR

escritura pública se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que
les fue a los comparecientes, por mí el Notario, se ratifican y firman
conmigo, en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



María Lorena Chiriboga

SRA. MARÍA LORENA CHIRIBOGA AGUIRRE

C.C. 17254472-7

[Signature]

SR. LUIS FRANCISCO DÁVALOS ESPINOSA

C.C. 171129534

Denise Michelle Klingensmith

SRA. DENISE MICHELLE KLINGENSMITH

C.I. 170490588-2

[Signature of Dr. Pool Martínez Herrera]

DR. POOL MARTÍNEZ HERRERA

NOTARIO CUADRAGESIMO OCTAVO DE QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SEDSE SERVICIO EDUCACIONAL SUIZO
ECUATORIANO CIA. LTDA.**

CELEBRADA EL DIA JUEVES 19 DE MAYO DEL 2016

En Quito, hoy jueves 19 de mayo del 2016, a las 11h00, en el local de la Compañía, ubicado en las calles Edmundo Chiriboga N47-133 y Jorge Páez, se reúnen los socios de la Compañía SEDSE SERVICIO EDUCACIONAL SUIZO ECUATORIANO CIA. LTDA., de acuerdo al siguiente detalle:

SOCIO	PARTICIPACIONES	CAPITAL	%
Denise Michelle Klingensmith Ralko	466.408	USD \$18.656,32	93,28%
María Lorena Chiriboga Aguirre	31.042	USD \$1.241,68	6,21%
Pedro Tapia	2.550	USD \$102	0,51%
TOTAL	500.000	USD \$20.000,00	100%

Preside la sesión la señora Ana Gallegos Delgado, y actúa como Secretaria la señora Denise Michelle Klingensmith.

Por encontrarse presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, los socios resuelven constituirse en Junta General de socios con el carácter de Universal, para tratar los siguientes puntos:

PRIMER PUNTO: Consentir y autorizar la transferencia de todas las participaciones que la socia María Lorena Chiriboga Aguirre y su cónyuge Luis Francisco Dávalos Espinosa tienen en la Compañía, a favor de la señora Denise Michelle Klingensmith.

SEGUNDO PUNTO: Autorizar a la Gerente General de Compañía para que en nombre de los socios y de la Compañía, suscriba y emita cualquier documento necesario para perfeccionar esta cesión de Participaciones.

La Presidenta de la Junta ordena que se ponga en conocimiento de los socios el orden del día acordado.

PRIMER PUNTO: Consentir y autorizar la transferencia de todas las participaciones que la socia María Lorena Chiriboga Aguirre y su cónyuge Luis Francisco Dávalos Espinosa tienen en la Compañía, a favor de la señora Denise Michelle Klingensmith.

Los socios de la compañía luego de un breve intercambio de opiniones dan su consentimiento unánime y autorizan las transferencias de todas las participaciones que la socia María Lorena Chiriboga Aguirre y su cónyuge Luis Francisco Dávalos Espinosa tienen en la Compañía, a favor de la señora Denise Michelle Klingensmith,

participaciones que en total suman treinta y un mil cuarenta y dos participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; con lo cual dan cumplimiento a lo dispuesto en el Art.º 113 de la Ley de Compañías.

SEGUNDO PUNTO: Autorizar a la Gerente General de Compañía para que en nombre de los socios y de la Compañía, suscriba y emita cualquier documento necesario para perfeccionar esta cesión de Participaciones.

Los socios de la Compañía, así mismo de manera unánime resuelven autorizar a la Gerente General de la Compañía para que en nombre de los socios y de la Compañía suscriba y emita cualquier documento que permita perfeccionar la cesión de participaciones que se detalla en el punto anterior.

Sin más asuntos que tratarse, la Presidenta de la Junta concede un receso de 30 minutos para la redacción del Acta, la misma que es ratificada por unanimidad, en fe de lo cual es suscrita por todos los presentes.

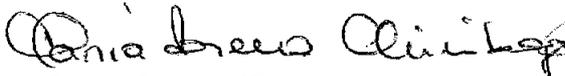
A las 11h55 se levanta la sesión.



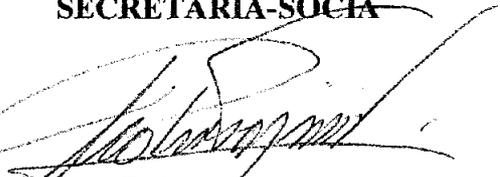
Ana Gallegos-Delgado
PRESIDENTA



Denise Michelle Klingensmith.
SECRETARIA-SOCIA



María Lorena Chiriboga Aguirre
SOCIA



Arq. Pedro Tapia
SOCIO

CIUDADANIA: ECUATORIANA
 CHIRIBOGA AGUIRRE MARIA LORENA
 PICHINCHA SANTA FE
 23 MAYO 1958
 C.I. 6078 16078
 QUITO
 ROSALEY SUAREZ 1958



ECUATORIANA
 CASADO LUIS FRANCISCO BAYALDE S.
 DECLARADA QUENACER, DOMESTICO
 GERMAN CHIRIBOGA
 MARY FRANCES ADELGHE
 QUITO 18/02/2005
 16/02/2017
 REN 1403384



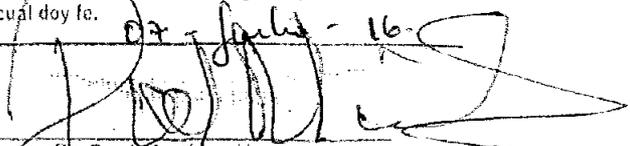
REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

011
011 - 0058 **1704542727**
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CHIRIBOGA AGUIRRE MARIA LORENA

PICHINCHA	CIRCONSCRIPCION	1
PROVINCIA	INACUITO	BENALCAZAR
QUITO	PARROQUIA	ZONA
CANTON		

1) PRESIDENTA DE LA JUNTA

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra de 07 foja(s)útil(es) sellada y rubricada por el suscrito notario, es exacta al original que ha tenido a la vista, del cual doy fe.
 Quito, 07 de febrero de 2016


 Dr. Paul Marfilloz Herrera
 NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA
 QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1704542727

Nombres del ciudadano: CHIRIBOGA AGUIRRE MARIA LORENA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 23 DE MAYO DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LCDO. ARTES LIBERALES

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DAVALOS ESPINOSA LUIS FRANCISCO

Fecha de Matrimonio: 17 DE AGOSTO DE 1993

Nombres del padre: CHIRIBOGA HERNAN

Nombres de la madre: AGUIRRE MARY FRANCES

Fecha de expedición: 7 DE AGOSTO DE 2013

Información certificada a la fecha: 8 DE JULIO DE 2016

Emisor: JULIO DAVID RODRIGUEZ RODRIGUEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 48 - PICHINCHA - QUITO



Maria Lorena Chiriboga

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.07.08 14:43:43 -05 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1609873



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1704542727
Nombre: CHIRIBOGA AGUIRRE MARIA LORENA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: -

Fecha: -

Número de certificado: -

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulao" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 8 DE JULIO DE 2016

Emisor: JULIO DAVID RODRIGUEZ RODRIGUEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 48 - PICHINCHA - QUITO

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1609873





REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE JUSTICIA Y LEY
 CÉDULA DE IDENTIFICACION

1711129534

Ciudadanía: **DOB**
 Ciudadanía: **ESPANOLA**
DAVALOS ESPINOSA LUIS FRANCISCO
 CIUDADANIA: **ESPANOLA**

Estados Unidos de América
 New Orleans
 PLAZA CAJAS PASTEL 1004-06-08
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 ECUADOR
SEYDO OCHO CASADO
MARIA LORENA
CHIMBOCA AGUIRRE

BAJALIBRATO PROFESION EMPLEADO PRIVADO V-02464481

NOMBRES DEL PADRE
DAVALOS SISA LUIS ALFONSO

NOMBRES DE LA MADRE
ESPINOSA ROSARIO GUADALUPE

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
QUITO
2013-01-04

FECHA DE EMISIÓN
2023-01-21

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECTORIALES 11-FEB-2014

013 1711129534
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
DAVALOS ESPINOSA LUIS FRANCISCO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PROVINCHA INAQUITO 4
 QUITO PARROQUIA 4
 CANTÓN ZONA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1711129534

Nombres del ciudadano: DAVALOS ESPINOSA LUIS FRANCISCO

Condición del cedulado: DOBLE NACIONALIDAD

Lugar de nacimiento: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Fecha de nacimiento: 9 DE MAYO DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CHIRIBOGA AGUIRRE MARIA LORENA

Fecha de Matrimonio: 17 DE AGOSTO DE 1993

Nombres del padre: DAVALOS SOSA LUIS ALFONSO

Nombres de la madre: ESPINOSA ROSARIO GUADALUPE

Fecha de expedición: 21 DE ENERO DE 2013

Información certificada a la fecha: 8 DE JULIO DE 2016

Emisor: JULIO DAVID RODRIGUEZ RODRIGUEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 48 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.07.08 09:44:48 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1609929





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1711129534
Nombre: DAVALOS ESPINOSA LUIS FRANCISCO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: -

Fecha: -

Número de certificado: -

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulao" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 8 DE JULIO DE 2016

Emisor: JULIO DAVID RODRIGUEZ RODRIGUEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 48 - PICHINCHA - QUITO

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE PASAJES
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

170490588-2



IDENTIDAD EXT
APELLIDOS Y NOMBRES
KLINGENSMITH
DENISE MICHELLE
LUGAR DE NACIMIENTO
Estados Unidos de América
Pensylvania
FECHA DE NACIMIENTO 1964-03-18
NACIONALIDAD ESTADOUNIDENSE
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
FABIAN GONZALO FERNANDO
ESPINOSA ENRIQUEZ



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN Y OCUPACIÓN
DEPENDIENTE

E33331224

APELLIDOS Y NOMBRES DEL ENCORE
KLINGENSMITH WESLEY R

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
KALKO ELIZABETH J

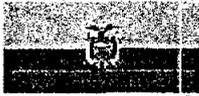
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2013-08-01

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-01

PROCESADO

PROCESADO





CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1704905882

Nombres del ciudadano: KLINGENSMITH DENISE MICHELLE

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Fecha de nacimiento: 16 DE MARZO DE 1954

Nacionalidad: ESTADOUNIDENSE

Sexo: FEMENINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DEPENDIENTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ESPINOSA ENRIQUEZ FABIAN GONZALO FERNANDO

Fecha de Matrimonio: 2 DE ABRIL DE 1997

Nombres del padre: KLINGENSMITH WESLEY R

Nombres de la madre: RALKO ELIZABETH J

Fecha de expedición: 1 DE AGOSTO DE 2013

Información certificada a la fecha: 8 DE JULIO DE 2016

Emisor: JULIO DAVID RODRIGUEZ RODRIGUEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 48 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO TROYA FUERTES
 Date: 2016.07.08 14:46:05 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1609975





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1704905882
Nombre: KLINGENSMITH DENISE MICHELLE

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: -

Fecha: -

Número de certificado: -

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulao" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 8 DE JULIO DE 2016

Emisor: JULIO DAVID RODRIGUEZ RODRIGUEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 48 - PICHINCHA - QUITO

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1609975



Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES EN LA COMPAÑÍA SEDSE SERVICIO EDUCACIONAL SUIZO ECUATORIANO CIA. LTDA.** Otorgada por: **MARÍA LORENA CHIRIBOGA AGUIRRE Y LUIS FRANCISCO DÁVALOS ESPINOSA**, A favor de: **DENISE MICHELLE KLINGENSMITH**, sellada y firmada en Quito, siete de julio del año dos mil dieciséis.-



DR. POOL MARTÍNEZ HERRERA

NOTARIO CUADRAGÉSIMO OCTAVO DE QUITO



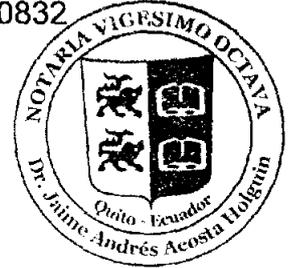


Factura: 001-002-000023527



20161701028000832

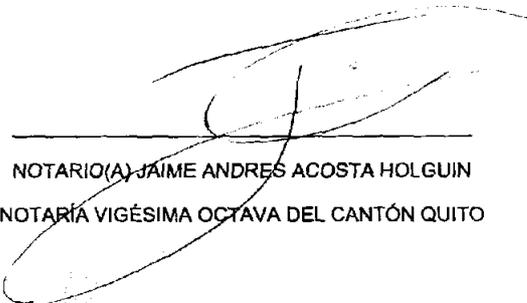
NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20161701028000832



MATRIZ	
FECHA:	20 DE JULIO DEL 2016, (12:35)
TIPO DE RAZÓN:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-06-1985
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
OSCAR DARIO ALVAREZ ALTUNA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1709207664001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-07-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P02344


NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN

NOTARIO VIGESIMO OCTAVO

QUITO - ECUADOR

W.T.

RAZON: SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA SEDSE SERVICIO EDUCACIONAL SUIZO ECUATORIANO CIA. LTDA., OTORGADA ANTE EL DOCTOR JUAN DEL POZO CASTRILLÓN, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO, CON FECHA 20 DE JUNIO DE 1985, SOBRE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE. QUITO A, 20 DE JULIO DEL DOS MIL DIECISEIS.

Jaime Andrés Acosta Holguín

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito

NOTARIO 2833



TRÁMITE NÚMERO: 47035



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	33491
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/07/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	692
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA /QUITO /07/07/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SEDSE SERVICIO EDUCACIONAL SUIZO ECUATORIANO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE TRANSFIERE 31042 PARTICIPACIONES DE 0.04 CENTAVOS DE DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LA CESIONARIA. - SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 918 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 23 DE JUNIO DE 1985..

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN N° 1117 Q-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE